

Samacá, 04 de marzo 2021.-

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE SAMACA (CIVIL)

En su despacho.

Ref.- Ejecutivo No. 2012-0277

Carlos Páez vs. Carlos Alfredo Borda.-

Asunto: Embargo de un remanente en dinero.-

ALFONSO GUZMAN GUZMAN apoderado judicial del acreedor CARLOS PAEZ, con respeto solicito:

Se tenga la bondad de oficiar al juzgado primero civil circuito de Tunja, para que del dinero que aun le puede quedar al deudor CARLOS ALFREDO BORDA, se sirva embargar la suma de \$13.593.57, a favor del acreedor, dentro de este ejecutivo 2012-0277 -

En efecto, de acuerdo a la diligencia de remate del predio SAN MARTIN de la vereda Tibaquirá de Samacá Mi 070-117542, es estableció que al deudor BORDA SIERRA, podía quedarle un remanente bruto de \$21.219.516.-

A ese remanente se descontaba dos conceptos por concepto de costas e impuestos en cuantía de \$7.623.459.-

Por tanto, quedaba un remanente neto de \$13.593.057, el cual se encarece que debe ser embargado, previo aviso, al juzgado primero civil del circuito de Tunja, para que ordene el titulo judicial correspondiente.

1.- Valor del remate predio San Martín	\$168.880.484	
2.- El acreedor lo remató por	\$190.100.000	

3.- Diferencia a favor del deudor Borda Sierra	\$21.219.516	
4.- Se descuenta valor costas e impuestos	\$7.623.459	

5.- subtotal a favor del deudor	\$13.593.057	
		=====

Esta suma es la que se embarga para el ejecutivo 2012-0277 del juzgado municipal de Samacá.-

Se servirá oficiar esta orden al juzgado primero civil circuito de Tunja. Rad. Ejecutivo 2008-187

Señor juez atentamente,

ALFONSO GUZMAN GUZMAN

C.C. 6.748.197 T.P. 11.675 CSJ.

CORREO: guzmanguzman48@yahoo.com c3el 3106138269

